



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Lunes 24 de Mayo de 2010, 9:30 horas
Sala A de Juntas, Secretaría General

Integrantes:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,
Mtra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez,
Mtro. Roberto López González,
C. Cesar Antonio Barba Delgadillo,
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día

1. **COMPARECENCIA DEL DR. RAÚL VARGAS LÓPEZ, RESPECTO A LOS SALDOS PENDIENTES POR COMPROBAR DEL EJERCICIO 2006**, en seguimiento del acuerdo emitido el 9 de Febrero.
 - 1.1. **ACUERDO.** Infórmese al Dr. Raúl Vargas López de los resultados de la revisión practicada por la Contraloría General a los saldos por comprobar del ejercicio 2006 del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y sus anexos, así como del auxiliar contable de la Dirección de Finanzas, del que se desprende que a la fecha tiene adeudos por comprobar por la cantidad de \$2'173,278.47 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N), documentos que deberá revisar y llevar a cabo las aclaraciones correspondientes en la Dirección de Finanzas, por conducto de la Contraloría General.
 - 1.2. **ACUERDO.** Intégrese una Comisión encabezada por la Contraloría General, la Dirección de Finanzas, un responsable designado por el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y un responsable designado por el Dr. Raúl Vargas López, que resuelva los asuntos relacionados con las comprobaciones señaladas.
2. **INFORME DE LOS DIFERENTES TIPOS DE PAQUETE DE TELEFONÍA CELULAR QUE EXISTEN, A FIN DE QUE LA PROPUESTA DE TOPES DE CONSUME SEA ACORDE AL TIPO DE FUNCIONARIO Y NO GENERALIZADA, COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**, en seguimiento del acuerdo emitido el 29 de Abril.
 - 2.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General Administrativa presentando el informe de los diferentes tipos de paquetes de telefonía celular. así como la nueva propuesta de topes de consumo para los funcionarios de la Red Universitaria, misma que deberá presentar ante el Comité Técnico de Ahorro Institucional, conformado en la sesión 259 del Consejo de Rectores, del 15 de Febrero de 2010, a fin de que la analice y haga las observaciones y recomendaciones correspondientes a esta Comisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. **SEGUIMIENTO DE ACUERDO, COORDINACIÓN DE ESTUDIOS INCORPORADOS:** Oficio CEI/URT/05/2010/1602, de fecha 7 de Mayo, signado por la Mtra. María Inés Partida Robles, Coordinadora de Estudios Incorporados, quien en seguimiento del acuerdo emitido el 28 de Abril, remite el informe del estado que guardan los pagos por concepto de REVOE; respecto la estrategia para garantizar la solvencia económica de las instituciones a las que se les otorga el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, informa que en la convocatoria para recibir las solicitudes de nuevos incorporaciones ciclo 2010"B"-2013"A", se solicitó la presentación de una fianza por un importe estimado al pago semestral de REVOE, fianza que se irá actualizando ciclo a ciclo; respecto a la garantía se solicitó a la Oficina del Abogado General su apoyo para la elaboración de un contrato, que contenga el monto, tiempo, motivo de la fianza y firmado por el representante legal de esta casa de estudios, asimismo, en tanto se obtiene dicho contrato se solicita a la institución particular una carta compromiso para que en el momento que se tenga el contrato se adquiera la fianza, así como los estados de cuenta de la institución que desea obtener el reconocimiento.

NOTA: Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, artículo 60: Son obligaciones de las instituciones que cuenten con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara... fracción VII: Cubrir con oportunidad el pago de las cuotas que por los servicios en la materia sean determinados por la Universidad de Guadalajara... fracción XXVI: Otorgar garantía económica que a juicio de la Universidad de Guadalajara, asegure el cumplimiento de las obligaciones derivadas del reconocimiento de validez oficial de estudios.

- 3.1. **ACUERDO.** Se tiene por recibido el reporte que presenta la Coordinación de Estudios Incorporados relacionado con el estado que guardan las deudas de las instituciones con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y la estrategia para garantizar su solvencia económica.
- 3.2. **ACUERDO.** Solicítese la presencia de la Coordinadora de Estudios Incorporados para que en la próxima sesión presente de nueva cuenta el reporte de adeudos señalado en el punto que antecede, las acciones que lleva a cabo para su recuperación, así como los mecanismos que realiza, en conjunto con los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, en caso de que las instituciones que cuentan con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios no cubran a tiempo con las cuotas a las que por ley están obligados a cumplir.

4. **COMPROBACIÓN DE GASTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL:** Oficio número SP/III/0844/2010, de fecha 8 de Marzo, signado por la Lic. Judith A. Saldate Márquez, Secretaria Particular de Rectoría General, por medio del cual turna diverso número SVDC/364/10, del Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario a su digno cargo, en el que solicita se autorice comprobar con la factura No. 710 de Eje Siete Vialidad Artística, S.A. de C.V., por la cantidad de USD \$1,170.00 (UN MIL CIENTO SETENTA DOLARES 00/100 USA), los cheques No. 2569, por la cantidad de \$13,341.60 (TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.), del proyecto 80903 y 2576, por la suma de \$1,962.00 (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) del proyecto 80888, debido a que los cheques fueron cargados en proyectos diferentes, como lo señala la Coordinadora de Producción y Difusión de Artes Escénicas y Literatura, en su oficio CPDAEL/062/10.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, norma 4.1: Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralor General manifiesta que toda vez que se trata de gastos pendientes por comprobar, considera que si los documentos que amparan dicho gastos reúnen requisitos fiscales e institucionales y si el Secretario de Vinculación y Difusión Cultural confirma que efectivamente se recibieron los servicios en beneficio de la Institución, en su caso esta Comisión podría autorizar bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso.

El Director de Finanzas informa que por tratarse de hechos consumados, correspondientes a gastos por comprobar, se considera procedente la petición.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Coordinadora General Administrativa, con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que se podría autorizar la petición considerando que se trata de hechos consumados, adjuntando la factura original en la comprobación de mayor cuantía y copia de la misma en otra comprobación, así como justificación para respaldo en ambas comprobaciones.

4.1. **ACUERDO.** De conformidad con la norma 4.1 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara y bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso, se autoriza a la Coordinación de Producción y Difusión de Artes Escénicas y Literatura de la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño a comprobar con la factura número 710, expedida por "Eje Siete Vialidad Artística", S.A. de C.V., por la cantidad de USD \$1,170.00 (UN MIL CIENTO SETENTA DOLARES 00/100 USA), los cheques números 2569, por la cantidad de \$13,341.60 (TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.), con cargo al proyecto 80903 (Ingresos Propios de la DAEL) y el número 2576, por la suma de \$1,962.00 (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), con cargo al proyecto 80888 (Operación de Artes Escénicas y Literatura), para lo cual deberá adjuntar la factura original en la comprobación de mayor cuantía y copia de la misma en otra comprobación, así como justificación para respaldo en ambas comprobaciones.

5. **COMPROBACIÓN RECIBO DE HONORARIOS Y SU ISR, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL:** Oficio número SP/III/0845/2010, de fecha 8 de Marzo, signado por la Lic. Judith A. Saldate Márquez, Secretaria Particular de Rectoría General, quien por instrucciones del Rector General, turna diverso número SVDC/327/10, del Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en el que solicita se autorice comprobar el recibo de honorarios No. 501, por la cantidad de \$14,999.98 (CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.), a nombre de Víctor Manuel Amaral Ramírez y su ISR, por la suma de \$1,428.56 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 56/100 M.N.), el cual se pagó con el cheque No. 1051, según señala la Coordinadora de Producción y Difusión de Artes Escénicas y Literatura, en su oficio número CPDAEL/52/2010.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, norma 4.1: Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralor General manifiesta que toda vez que se trata de gastos pendientes por comprobar, considera que si los documentos que amparan dicho gastos reúnen requisitos fiscales e institucionales y si el Secretario de Vinculación y Difusión Cultural confirma que efectivamente se recibieron los servicios en beneficio de la Institución, en su caso esta Comisión podría autorizar bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso.

El Director de Finanzas informa que por tratarse de hechos consumados, correspondientes a gastos por comprobar, se considera procedente la petición.

La Coordinadora General Administrativa con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que debido al monto de los honorarios, la emisión del cheque para su pago debió ser normativa de conformidad con la norma 2.5. del Presupuesto de Ingresos y Egresos Ampliado 2008; debido a que no hacen referencia si el pago se realizó con cheque nominativo o no, por lo que de haberse efectuado de acuerdo con la norma anterior y que los recargos y actualizaciones, que en su caso se hayan generado por la falta del pago de oportuno del impuesto, no se hayan pagado con recursos institucionales, considerando lo anterior, se podría autorizar la petición ya que se trata de hechos consumados y con el fin de evitar rezados en las comprobaciones financieras de ejercicios anteriores.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5.1. **ACUERDO.** De conformidad con la norma 4.1 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación de Producción y Difusión de Artes Escénicas y Literatura de la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño a comprobar el cheque número 75872, por la cantidad de \$14,999.98 (CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.) expedido en el 2008 y el número 1051, por la suma de \$1,428.56 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 56/100 M.N.), expedido en el 2009, con el recibo de honorarios número 501, por la cantidad de \$14,999.98 (CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.), a nombre de Víctor Manuel Amaral Ramírez, por concepto de dirección y clases para el coro del ballet folklórico de la Universidad de Guadalajara, durante los meses de abril, mayo y junio de 2008.

6. **COMPROBACIÓN DE GASTO, COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO SOCIAL:** Oficio número VR/1/0513/10, de fecha 22 de Abril, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, por medio del cual turna comunicado número CVSS/362/2010, de la Coordinadora de Vinculación y Servicio Social, en el que solicita autorización para comprobar vale por la cantidad de \$12,734.65 (DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.), con copia simple de ticket a nombre de Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V., del año 2008, correspondiente a la Unidad de Servicio Social.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, norma 4.1: Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralor General manifiesta que toda vez que se trata de gastos pendientes por comprobar, considera que si los documentos que amparan dicho gastos reúnen requisitos fiscales e institucionales y si la Coordinadora de Vinculación y Servicio Social confirma que efectivamente se recibieron los servicios en beneficio de la Institución, en su caso esta Comisión podría autorizar bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso.

El Director de Finanzas informa que por tratarse de hechos consumados, correspondientes a gastos por comprobar, se considera procedente la petición.

La Coordinadora General Administrativa, con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que no se tiene inconveniente en que se autorice dicha petición, considerando que no cuentan con la factura original, además podrían adjuntar el estado de cuenta en el que aparezca el cobro del cheque por parte del proveedor.

6.1. **ACUERDO.** De conformidad con la norma 4.1 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Unidad de Servicio Social de la Coordinación de Vinculación y Servicio Social a comprobar con copia simple de ticket a nombre de "Comunicaciones Nextel de México", S.A. de C.V., del año 2008, por la cantidad de \$12,734.65 (DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.), el vale número 3460, de fecha 01 de Octubre de 2008 y con cargo al proyecto 75661 (Ingresos Extraordinarios de la Unidad).

7. **COMPROBACIÓN DE GASTO, COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO SOCIAL:** Oficio número VR/1/0566/10, de fecha 4 de Mayo, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, por medio del cual turna comunicado número CVSS/488/10, de la Coordinadora de Vinculación y Servicio Social, en el que solicita se autorice la comprobación del ejercicio presupuestal 2008, con la factura número GB135394, por la cantidad de \$3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), expedida en el año 2009, correspondiente al proyecto 80890 (Apoyo a PYMES).

El Director de Finanzas informa que por tratarse de hechos consumados, correspondientes a gastos por comprobar, se considera procedente la petición.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Coordinadora General Administrativa, con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que debido a que la factura fue expedida en el mes de Enero del 2009 y que el pago se realizó en los primeros días de Febrero, debieron apegarse al acuerdo No. IV/01/2009/113/II, del 20 de Enero de 2009, "que establecía que los recursos que corresponden al ejercicio fiscal 2008, que se encuentran en las cuentas concentradoras o ejecutoras y que fueron provisionados o no, podrán erogarse y comprobarse en su totalidad hasta el 15 de Febrero, con facturas expedidas en 2009".

7.1. **ACUERDO.** De conformidad con la norma 4.1 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Unidad de Servicio Social de la Coordinación de Vinculación y Servicio Social a comprobar el ejercicio presupuestal 2008, con la factura número GB135394, por la cantidad de \$3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), expedida en el año 2009, correspondiente al proyecto 80890 (Apoyo a PYMES).

8. **ADQUISICIÓN DE INMUEBLE, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR:** Oficio número SP/III/1248/2010, de fecha 14 de Abril, signado por la Lic. Judith A. Saldate Márquez, Secretaria Particular de Rectoría General, por medio del cual turna comunicado número RCUSUR/417/2010,, del Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas, Rector del Centro Universitario del Sur, en el que solicita autorización para adquirir el bien inmueble ubicado en la calle Juan Escutia No. 29, Col. Mansiones del Real, en Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que se encuentra muy cercano al Centro Universitario, por lo que podría utilizarse como casa de protocolo, ya que existen varios convenios generales y específicos con diversas instituciones extranjeras, por lo que se da una importante movilidad de profesores y alumnos.

NOTA: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contrataciones de Servicios, de Adquisiciones, Arrendamiento y Contrataciones de Servicios, artículo 38. La Comisión de Hacienda, para determinar la procedencia de la compra, revisará el inventario general de los bienes inmuebles propiedad de la Universidad de Guadalajara para determinar la existencia de inmuebles disponibles o en su caso, la necesidad de adquirir otros siempre que se justifique; artículo 39. En caso de no existir inmuebles disponibles se adquirirán los inmuebles con cargo a la partida presupuestal correspondiente y de conformidad con el presente reglamento.

La Coordinadora General de Patrimonio, informa que después de realizar la búsqueda correspondiente en el inventario inmobiliario institucional se llegó a la conclusión de que no se cuenta con ninguna finca ubicada en Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, en consecuencia no se está en posibilidad de considera ningún inmueble universitario para los fines pretendido por el Centro Universitario; en caso de autorizarse la compra de la finca, el centro universitario deberá cumplir lo dispuesto por el acuerdo primero de la Actualización de las Políticas Contables Aplicables a los Activos Fijos, aprobada el 2 5de Noviembre de 2008.

8.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contrataciones de Servicios, de Adquisiciones, Arrendamiento y Contrataciones de Servicios de la Universidad de Guadalajara y previo a resolver sobre la petición presentada por el Centro Universitario del Sur, instrúyase a la Coordinación General de Patrimonio para que lleve a cabo las gestiones correspondientes a fin de que el inmueble de referencia sea valuado por un perito oficial.

9. **ESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS UNIVERSITARIAS, CONTRALORÍA GENERAL:** Oficio número 0894/2010, de fecha 29 de Abril, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite los estados financieros formulados por las empresas universitarias, correspondientes al ejercicio 2009.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

NOTA: Estatuto General: Artículo 86. Son Atribuciones y funciones de la Comisión de Hacienda: ... III.- Calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad en general y en lo particular de la Coordinación General Administrativa, la Dirección de Finanzas y de los Comités de Compras y Adquisiciones. **Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:** Artículo 72. Las empresas universitarias deberán sujetarse a los siguientes lineamientos: ... II.- Anualmente se presentarán al Consejo del Centro y al Consejo General Universitario los estados financieros de las empresas universitarias para su aprobación. **Reglamento del Sistema de Fiscalización:** Artículo 51. Son funciones del Jefe de la Unidad de Auditoría a la Administración General y Empresas Universitarias [Adscrito a Contraloría General]: ... VII. Revisar los estados financieros emitidos por las Empresas Universitarias, formulando el análisis y la interpretación de los mismos, a fin de emitir y turnar a las instancias competentes la opinión correspondiente.

9.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Contraloría General presentando los estados financieros de las empresas universitarias correspondientes al ejercicio fiscal 2009.

9.2. **ACUERDO.** De conformidad con la fracción III, artículo 86 del Estatuto General, se aprueban los estados financieros de las empresas universitarias, correspondientes al ejercicio fiscal 2009.

10. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO DE ESTUDIOS PARA EXTRANJEROS:** Oficio número 0767/2010, de fecha 23 de Abril, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la primera respuesta de la revisión financiera y de seguimiento, practicada a la Empresa Centro de Estudios para Extranjeros, por el periodo del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2009, auditoría número 090/2009. De 5 observaciones pendientes de solventar, 2 se encuentran solventadas, 1 parcialmente y 2 sin solventar.

10.1. **ACUERDO. Notifíquese** al Director del Centro de Estudios para Extranjeros, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.

11. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA:** Oficio número 0959/2010, de fecha 6 de Mayo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, practicada al Centro Universitario de la Costa, por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, auditoría número 020/2009. Se encuentra parcialmente solventada la observación pendiente.

11.1. **ACUERDO. Notifíquese** al Rector del Centro Universitario de la Costa, que de Inmediato deberá entregar en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

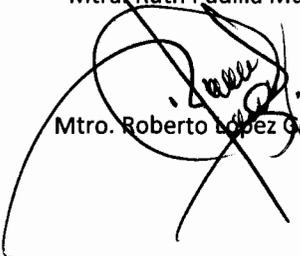
12. Asuntos varios.

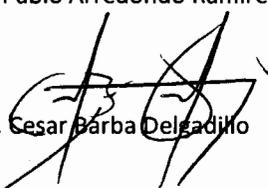
12.1. PROPUESTA PARA MODIFICAR LA FRACCIÓN II, ARTÍCULO 27 Y EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ABOGADO GENERAL, en seguimiento de los acuerdos emitidos los días 28 y 29 de Abril.

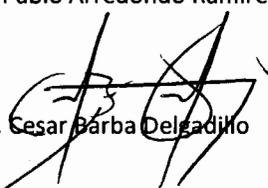
12.1.1. ACUERDO. Remítase a la Contraloría General, la Dirección de Finanzas y la Coordinación General Administrativa las propuestas que presenta la Oficina del Abogado General para modificar la fracción II del artículo 27 y artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios a fin de que en un plazo de 3 días, contados a partir de su recepción, hagan las observaciones correspondientes.

Se dio por concluida la sesión a las 11:50 del día que se fecha.

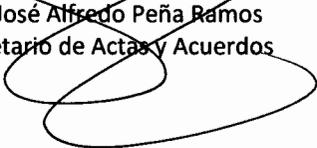

Mtra. Ruth Padilla Muñoz


Mtro. Roberto López González


Mtro. Pablo Arredondo Ramírez


C. Cesar Barba Delgadillo


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos